

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1438 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 198 de fecha 22.05.2012, del Departamento de Rentas Municipales, mediante el cual informa sobre solicitud presentada por el Sr. Sebastián Lezaeta Palacios, RUT N° 10.365.717-2, quien solicita devolución de pago de Multa de Infracción de Tránsito realizada en esta Municipalidad, correspondiente al número de ID 5006114 por un monto de \$ 42.270 de la Placa Patente Unica KW*4353, según Orden de Ingreso N° 003152 de fecha 02.04.2012, multa que anteriormente fue cancelada en la Municipalidad de Olivar con fecha 31.03.2012, según comprobante de pago N° 02980. En virtud de lo expuesto solicita autorizar devolución al Sr. Sebastián Lezaeta Palacios. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto de \$ 42.270, al Sr. Sebastián Lezaeta Palacios, RUT N° 10.365.717-2, valor correspondiente a multa cancelada dos veces, del vehículo Placa Patente Unica KW*4353.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCAS/OLP/RMUM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Of. Permisos de Circulación (2)
Archivo